

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la ejecución de los trabajos de instalación de cableado estructurado***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la selección de 8 empresas que ejecuten los trabajos de instalación de cableado estructurado, a las que se han presentado las siguientes empresas:

- Consultora Navarra de Telecomunicaciones, S.L. (en adelante, CONATEL)
- Ingered Implantación y Proyectos, S.L. (en adelante, INGERED)
- Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra, S.L. (en adelante, ALDAKIN)
- Montajes Eléctricos Pamplona, S.A. (en adelante, MEPSA)
- Electricidad Ebropar, S.L (en adelante, EBROPAR)
- Alfarrabia Mantenimientos, S.L.U. (en adelante, ALFATARRABIA)
- Eusko-Villanueva, S.L. (en adelante, EUSKOTELECOM)
- Elecnor, S.A.
- Montajes Temon, S.L. (en adelante, TEMON)
- Instalaciones Inabensa, S.A. (en adelante, INABENSA)
- Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento, S.L. (en adelante, TELMAN)
- Montajes Eléctricos Nebego, S.L. (en adelante, NEBEGO)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas, tal y como se detalla y justifica en las Actas e Informes redactados al respecto, se resumen de la siguiente manera:

Licitador	Cr. cualitativos	Cr. Cuantitativos	SUMA
ALDAKIN	31,56	29,15	60,71
ALFATARRABIA	22,25	28,25	50,50
CONATEL	41,64	30,00	71,64
EBROPAR	23,42	14,75	38,17
ELECNOR	31,32	17,50	48,82
EUSKOTELECOM	33,41	31,25	64,66
INABENSA	28,74	30,50	59,24
INGERED	38,86	29,25	68,11

MEPSA	35,45	22,75	58,20
NEBEGO	20,03	21,75	41,78
TELMAN	27,76	7,50	35,26
TEMON	22,30	25,50	47,80

En virtud de ello, se informa que del procedimiento para la adjudicación del Acuerdo Marco citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, han resultado seleccionadas las siguientes empresas, con la prelación que a continuación se detalla:

1. CONATEL, con 71,64 puntos sobre 100
2. INGERED, con 68,11 puntos sobre 100
3. EUSKOTELECOM, con 64,66 puntos sobre 100
4. ALDAKIN, con 60,71 puntos sobre 100
5. INABENSA, CON 59,24 puntos sobre 100
6. MEPSA, con 58,20 puntos sobre 100
7. ALFATARRABIA, con 50,50 puntos sobre 100
8. ELECNOR, con 48,82 puntos sobre 100

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 10.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 15 de abril de 2019.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 5 de abril de 2019,

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente